



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP0916_3: Despiezar patrones ajustados al diseño de los modelos
de calzado y auxiliares”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0916_3: Despiezar patrones ajustados al diseño de los modelos de calzado y auxiliares.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Despiezar patrones ajustados al diseño de los modelos de calzado y auxiliares, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Catalogar los tipos de calzado, diferenciando el calzado técnico (EPI) y ortopédico o personalizado y los elementos que lo constituyen, a fin de facilitar la interpretación de la ficha técnica o la prescripción facultativa correspondiente.

- 1.1 Los diferentes tipos de calzado se clasifican, teniendo en cuenta el ámbito, actividad y características de la población a quien va dirigido, a fin de interpretar la ficha técnica de diseño.
- 1.2 El calzado técnico se clasifica, según el uso y los elementos que intervienen (topes, palmillas, plantas antiperforación, entre otros), a fin de comprobar a que usuario va dirigido e interpretar la normativa técnica correspondiente.
- 1.3 El calzado personalizado y ortopédico se clasifican, según la edad (bebé, infantil, adulto) y los elementos que intervienen (cuñas, palmillas, plantas, entre otros), a fin de comprobar a que usuario va dirigido e interpretar la prescripción facultativa (si aplica).
- 1.4 La horma adecuada para cada tipología de calzado y los elementos que intervienen en la realización del patrón, incluyendo el técnico (EPI) y personalizado se seleccionan, interpretando la documentación técnica.
- 1.5 La horma y los elementos específicos que intervienen en el calzado ortopédico se determinan a partir de la interpretación de la prescripción facultativa.

2. Identificar los datos antropométricos y fisiológicos, así como los análisis biomecánicos de extremidades inferiores, según segmento de población, los sistemas de numeración y la anatomía funcional y biomecánica del pie, para facilitar el ajuste del calzado.

- 2.1 El desarrollo técnico del diseño de la horma, el tallaje, ergonomía, aspectos biomecánicos, así como las holguras y tolerancias necesarias para el calce, se determinan, mediante el estudio de las dimensiones del pie de los diferentes segmentos del mercado objetivo.
- 2.2 El desarrollo técnico del diseño y el ajuste del calzado se concretan, según criterios de utilización (calzado urbano, deportivo, seguridad, bomberos, entre otros), teniendo en cuenta los aspectos funcionales del pie y parámetros de diseño y ergonomía que marca la normativa sobre los equipos de protección individual (EPI) (dimensiones máximas, colocación dimensional del tope, entre otros).
- 2.3 Los sistemas de numeración se aplican, según mercado objetivo.
- 2.4 Los patrones para realizar el calzado técnico (EPI) se modifican, asegurando el cumplimiento de los parámetros técnicos y de diseño (zona de tacón cerrada, forro de pala si lleva tope interno, topes con recubrimiento desde borde posterior hasta al menos 5 mm por debajo de éste y al menos 10 mm en sentido opuesto, longitud interna mínima de acuerdo a la talla del calzado) establecidos en la normativa técnica sobre los equipos de protección individual (EPI), de acuerdo a su uso y nivel de protección.

- 2.5 Los patrones para realizar el calzado personalizado u ortopédico se modifican, de acuerdo al reconocimiento de las características particulares de la anatomía funcional y biomecánica del pie.

3. Seleccionar la horma, por medio manual o informático (CAD/CAM) para determinar y realizar el ajuste del calzado.

- 3.1 El tipo de ajuste se determina, mediante la visualización de la horma seleccionada según ficha técnica.
- 3.2 Los ejes y superficies, así como los puntos básicos (de calce, altura del talón, altura de hueco, entre otros) se marcan sobre la horma, aplicando la técnica de ajuste manual.
- 3.3 La horma seleccionada, para su visualización en tres dimensiones, se digitaliza, utilizando herramientas y programas informáticos específicos.
- 3.4 Las plantillas base se obtienen del ajuste en horma, mediante herramientas manuales o aplicaciones informáticas.

4. Definir la trepa, a partir de las plantillas base, utilizando herramientas y programas informáticos (CAD/CAM), con el fin de adaptarlos al diseño y proceso de fabricación de calzado.

- 4.1 La trepa se conforma, teniendo en cuenta las características técnicas de la horma, materiales y accesorios.
- 4.2 La trepa se construye, a partir de las plantillas base, interpretando la ficha técnica del modelo y ajustándose fielmente al diseño.
- 4.3 Las trepas se identifican, según segmento de población, número y pie.

5. Desarrollar los patrones internos y externos del modelo y sus componentes auxiliares, mediante herramientas manuales y aplicaciones informáticas (CAD/CAM), teniendo en cuenta el diseño técnico y requerimientos de la empresa o de la clientela para obtener el patrón base del mismo.

- 5.1 Los márgenes (doblado, entre y otros) y tolerancias (de rebajado, cosido y otras) necesarias se aplican al patrón, respetando las especificaciones del diseño.
- 5.2 El referenciado interno y externo de los patrones (pie, figurado, costuras, picados y otros) así como, el emplazamiento de adornos o accesorios se indica, aplicando la terminología y simbología determinadas en la documentación técnica, la exigencia normativa (para el calzado técnico EPI) y por la anatomía funcional y biomecánica e informe facultativo (si aplica) para el calzado personalizado u ortopédico.
- 5.3 Los patrones externos y de componentes auxiliares (tacones, contrafuertes, entre otros) se despiezan, a partir de la trepa, en base al diseño, de forma informática (CAD/CAM) y/o manual.

- 5.4 Los patrones internos se despiezan, a partir de la trepa del forro, en base al diseño, de forma informática y/o manual.

6. Transformar el patrón base y la horma del modelo, utilizando herramientas y programas informáticos (CAD/CAM), de acuerdo a las características particulares del mismo y su proceso de fabricación para obtener los patrones definitivos ajustados al diseño y la fase de producción.

- 6.1 El patrón base se adapta, teniendo en cuenta el proceso de fabricación y analizando las variables de acuerdo a la tipología del calzado: tipo de materia prima, dimensiones, exigencias funcionales y estéticas, calidad y confort del producto, exigencias económicas, prescripción facultativa, normativa técnica y medioambiental.
- 6.2 La horma se adapta de acuerdo al diseño inicial del modelo y a las indicaciones técnicas para calzado técnico EPI y calzado personalizado u ortopédico.
- 6.3 El ajuste del patrón del modelo transformado se comprueba, por medios informáticos (CAD/CAM) y/o manuales en base a la trepa y al diseño.
- 6.4 El patrón definitivo se obtiene, a partir de las piezas del patrón base transformado.

7. Verificar el ajuste de los patrones definitivos, utilizando herramientas y programas informáticos (CAD/CAM), mediante el análisis de las pruebas de calce y confort de las maquetas o prototipos elaborados bajo supervisión para conseguir una adaptación optimizada del modelo.

- 7.1 El proceso de elaboración de prototipos o maquetas se supervisa, facilitando la detección de posibles incidencias técnicas o estéticas.
- 7.2 Los patrones se modifican en función de las incidencias detectadas en la elaboración de la maqueta y de su análisis.
- 7.3 El comportamiento de los materiales en el proceso de fabricación del prototipo se comprueba, verificando si la holgura, respecto al patrón base, se encuentra dentro de las tolerancias admitidas.
- 7.4 El confort y su adaptación al uso del prototipo se comprueba, utilizando el modelo dinámico en panel de prueba con usuarios reales que prueban durante días el prototipo creado y reportan información (molestias en el calce o en el confort en estado estático o caminando, para su validación o la corrección de los patrones).
- 7.5 Los patrones y los puntos básicos (altura de talón, hueco, entre otros) se modifican desde el punto de vista técnico o estético, mediante herramientas manuales y/o informáticas (CAD/CAM), en función de las incidencias detectadas, a partir de los resultados de la prueba de calce y confort del prototipo o maqueta.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0916_3: Despiezar patrones ajustados al diseño de los modelos de calzado y auxiliares**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Estudio del calzado

- Clasificación de calzado en textil y piel. Tipos, características y partes de componentes. Componentes principales, secundarios y complementarios. Sistemas de numeración. Clasificación de calzado técnico. Principal normativa técnica de calzado de uso profesional. Clasificación de calzado ortopédico. Tipos, características y partes de componentes. Variaciones de conformación del pie: deformaciones o malformaciones. Seguridad y prevención de riesgos en la elaboración de patrones de calzado. Equipo de protección individual específico. Simulacros de emergencia en empresas del sector. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre gestión de residuos. Normativa sobre igualdad de género.

2. Interpretación y representación gráfica de los modelos de calzado y auxiliares

- Interpretación de modelos. Criterios de representación gráfica de modelos: normalización, simbología, realización de croquis. Tipos de patrones y trepas. Terminologías aplicadas a los diferentes patrones. Elementos geométricos: líneas, superficies, volúmenes, ángulos, simetrías, abatimientos, desdoblamientos, rotaciones, traslaciones. Seguridad y prevención de riesgos en la elaboración de patrones de calzado. Equipo de protección individual específico. Simulacros de emergencia en empresas del sector. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre gestión de residuos. Normativa sobre igualdad de género.

3. Factores que influyen en la ejecución del patrón de calzado

- Exigencia de confort, de seguridad, de moda y otros. Uso de artículo. Durabilidad. Características de las materias primas: elasticidad, prestes, grosor, textura y otros. Tolerancia del patrón y materiales. Tipo de horma, modelo y proceso de fabricación. Tipo de unión: costura, pegado y otros. Ancho de unión y sobrantes: dobladillado, festones y otros. Viabilidad productiva del artículo. Seguridad y prevención de riesgos en la elaboración de patrones de calzado. Equipo de protección individual específico. Simulacros de emergencia en empresas del sector. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre gestión de residuos. Normativa sobre igualdad de género.

4. Proceso de obtención del ajuste de patrones de calzado y auxiliares

- Técnicas de ajuste convencional: papel adhesivo, papel vegetal y otros. Técnicas de ajuste con recursos informáticos. Seguridad y prevención de riesgos en la elaboración de patrones de calzado. Equipo de protección individual específico. Simulacros de emergencia en empresas del sector. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre gestión de residuos. Normativa sobre igualdad de género.

5. Técnicas de obtención de patrón base para calzado y transformación

- Sistemas de patronaje: patrones base para distintos segmentos de la población. Puntos anatómicos de referencia estático y dinámico. Toma de medidas directas. Tablas de medidas. Símbolos de referencia. Elección de la horma. Modelaje y ajuste. Obtención del patrón plano y trepa. Proporcionalidad. Despiece de componentes. Identificación de los componentes: por su nombre, por la forma, por su dimensión. Técnicas principales de patronaje de calzado. Esquema de posición que hay que transformar (pivotajes). Número de componentes que hay que obtener. Movimientos para la obtención de formas o volúmenes. Información contenida en un patrón: de identificación, de ensamblaje, de posición y otros. Procedimiento de verificación, corrección y afinado de patrones. Seguridad y prevención de riesgos en la elaboración de patrones de calzado. Equipo de protección individual específico. Simulacros de emergencia en empresas del sector. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre gestión de residuos. Normativa sobre igualdad de género.

6. Elaboración y análisis de prototipos de artículos de calzado y auxiliares

- Elaboración de prototipos: técnicas, equipos, y útiles. Análisis estético-anatómico. Adecuación a modelo. Estabilidad dimensional. Criterio estético. Apariencia externa. Análisis funcional: adecuación al uso, confortabilidad. Detección de anomalías o desviaciones estéticas y de confección. Seguridad y prevención de riesgos en la elaboración de patrones de calzado. Equipo de protección individual específico. Simulacros de emergencia en empresas del sector. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre gestión de residuos. Normativa sobre igualdad de género.

7. Equipos, útiles y herramientas de trabajo para patronaje de calzado convencional

- Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización. Cizallas. Máquina de lijar patrones. Equipos de patronaje de calzado convencional. Seguridad y prevención de riesgos en la elaboración de patrones de calzado. Equipo de protección individual específico. Simulacros de emergencia en empresas del sector. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre gestión de residuos. Normativa sobre igualdad de género.

8. Aplicaciones informáticas (CAD/CAM) de patronaje de calzado

- Periféricos de entrada y salida, software y hardware específico. Conceptos que intervienen. Funcionamiento y puesta a punto de las herramientas informáticas. Programas informáticos de patronaje para calzado. Manejo de programas de patronaje y simulación. Seguridad y prevención de riesgos en la elaboración de patrones de calzado. Equipo de protección individual específico. Simulacros de emergencia en empresas del sector. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre gestión de residuos. Normativa sobre igualdad de género.

9. Documentación técnica de artículos de calzado y auxiliares

- Fichas técnicas de despiece de modelos. Fichas técnicas de desarrollo de patrones de calzado. Fichas técnicas de modificaciones o correcciones de maquetas. Fichas técnicas de patrones de modelo. Archivo de patrones base y de modelos de calzado. Archivo de colecciones. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre gestión de residuos. Normativa sobre igualdad de género.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Promover la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, evitando discriminaciones, directas o indirectas, por razón de sexo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0916_3: Despiezar patrones ajustados al diseño de los modelos de calzado y auxiliares", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para despiezar patrones ajustados al diseño de los modelos de calzado y auxiliares, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Clasificar los tipos de calzados y seleccionar la horma
- 2.** Desarrollar, transformar y verificar el patrón

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exhaustividad en la clasificación de los tipos de calzados y selección de la horma</i>	- Clasificación de todo tipo de calzado. - Selección de la horma. - Determinación de la horma y los elementos específicos del calzado. - Determinación del desarrollo técnico del diseño. - Aplicación de los sistemas de numeración. - Modificación de los patrones. - Determinación del tipo de ajuste. - Marcación sobre la horma de los ejes y superficies, así como los puntos básicos (de calce, altura del talón, altura de hueco, entre otros). - Digitalización de la horma. - Construcción, identificación y conformación de la trepa. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigor en el desarrollo, transformación y verificación del patrón</i>	- Aplicación al patrón de los márgenes. - Indicación del referenciado interno y externo de los patrones y el emplazamiento de adorno. - Adaptación del patrón base. - Adaptación de la horma. - Comprobación del ajuste del patrón del modelo transformado. - Obtención del patrón definitivo. - Supervisión del proceso de elaboración de prototipos o maquetas. - Realización de nuevos patrones según incidencias detectadas. - Comprobación del comportamiento de los materiales. - Comprobación del confort y adaptación al uso del prototipo. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	

El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental

Escala A

4	<i>Para clasificar los tipos de calzados y seleccionar la horma, clasifica todo tipo de calzado. Selecciona la horma. Determina la horma y los elementos específicos del calzado. Determina el desarrollo técnico del diseño. Aplica los sistemas de numeración. Modifica los patrones. Determina el tipo de ajuste. Marca sobre la horma de los ejes y superficies, así como los puntos básicos (de calce, altura del talón, altura de hueco, entre otros). Digitaliza la horma. Construye, identifica y conforma la trepa.</i>
3	Para clasificar los tipos de calzados y seleccionar la horma, clasifica todo tipo de calzado. Selecciona la horma. Determina la horma y los elementos específicos del calzado. Determina el desarrollo técnico del diseño. Aplica los sistemas de numeración. Modifica los patrones. Determina el tipo de ajuste. Marca sobre la horma de los ejes y superficies, así como los puntos básicos (de calce, altura del talón, altura de hueco, entre otros). Digitaliza la horma. Construye, identifica y conforma la trepa, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.
2	<i>Para clasificar los tipos de calzados y seleccionar la horma, clasifica todo tipo de calzado. Selecciona la horma. Determina la horma y los elementos específicos del calzado. Determina el desarrollo técnico del diseño. Aplica los sistemas de numeración. Modifica los patrones. Determina el tipo de ajuste. Marca sobre la horma de los ejes y superficies, así como los puntos básicos (de calce, altura del talón, altura de hueco, entre otros). Digitaliza la horma. Construye, identifica y conforma la trepa, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No clasifica los tipos de calzados ni selecciona la horma.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para desarrollar, transformar y verificar el patrón, aplica al patrón los márgenes. Indica el referenciado interno y externo de los patrones y el emplazamiento de adorno. Adapta el patrón base. Adapta la horma. Comprueba el ajuste del patrón del modelo transformado. Obtiene el patrón definitivo. Supervisa el proceso de elaboración de prototipos o maquetas. Realiza nuevos patrones según incidencias detectadas. Comprueba el comportamiento de los materiales. Comprueba el confort y adaptación al uso del prototipo.</i>
3	Para desarrollar, transformar y verificar el patrón, aplica al patrón los márgenes. Indica el referenciado interno y externo de los patrones y el emplazamiento de adorno. Adapta el patrón

	<i>base. Adapta la horma. Comprueba el ajuste del patrón del modelo transformado. Obtiene el patrón definitivo. Supervisa el proceso de elaboración de prototipos o maquetas. Realiza nuevos patrones según incidencias detectadas. Comprueba el comportamiento de los materiales. Comprueba el confort y adaptación al uso del prototipo, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para desarrollar, transformar y verificar el patrón, aplica al patrón los márgenes. Indica el referenciado interno y externo de los patrones y el emplazamiento de adorno. Adapta el patrón base. Adapta la horma. Comprueba el ajuste del patrón del modelo transformado. Obtiene el patrón definitivo. Supervisa el proceso de elaboración de prototipos o maquetas. Realiza nuevos patrones según incidencias detectadas. Comprueba el comportamiento de los materiales. Comprueba el confort y adaptación al uso del prototipo, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No desarrolla, transforma ni verifica el patrón</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

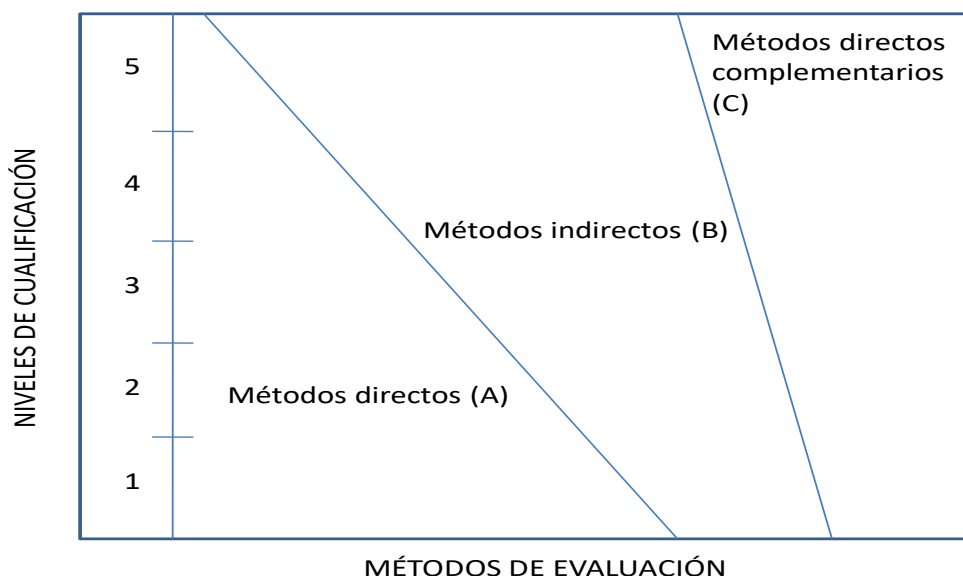
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles

superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Despiezar patrones ajustados al diseño de los modelos de calzado y auxiliares, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “3” y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.